



**RESOLUCIÓN No. 94  
ABRIL 06 DE 2020**

**“POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE  
LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA 2020”**

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.  
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 5 de 2019 la Junta Directiva viabilizo el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN en sesión del 12 de diciembre de la vigencia 2019, aprobó el Anteproyecto de presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 estimado en CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$498.940.614.354) MCTE.

Que mediante Acuerdo 9 de 2019 la Junta Directiva aprobó la desagregación del presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 presentada por la Gerencia.

Que la Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S expidió la Resolución 86 de 2019 “Por el cual se adopta el detalle, la nomenclatura y liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2020.

Que el artículo 23 del Acuerdo 5 de 2019 establece: MODIFICACIONES AL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN. En concordancia con lo establecido en el Artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, las modificaciones al anexo de la resolución de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Junta Directiva, se harán mediante Resolución expedida por el Gerente General. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección Administrativa y Financiera de la EFR.-S.A.S.

Que mediante Sentencia de fecha 6 de diciembre de 2018 emitida por el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá DC y confirmada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá DC, Sala Laboral, a través de la sentencia de fecha 25 de febrero de 2020 la Empresa Férrea Regional SAS debe dar cumplimiento al fallo proferido en favor de la señora OLIVIA ALICIA ROJAS GARZÓN y que hace parte integral de la presente Resolución.

Que a la fecha en el rubro 2123 Sentencias y Conciliaciones/21231 Fallos nacionales/ 2123101 Sentencias, se dispone de \$90.000.000, monto que no es suficiente para pagar el valor establecido en la Sentencia señalada en el considerando anterior.

Que por lo anterior es necesario realizar un traslado presupuestal al rubro 2123 Sentencias y Conciliaciones/21231 Fallos nacionales/ 2123101 Sentencias, de tal forma que se cuente con la apropiación suficiente y necesaria para dar cumplimiento a la Sentencia y realizar el pago efectivo a la señora OLIVIA ALICIA ROJAS GARZON

Que la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Empresa Férrea Regional S.A.S., EFR S.A.S. expidió certificación de fecha abril 06 de 2020, en donde manifiesta que existen saldos de apropiación libres de afectación en el presupuesto de gastos de funcionamiento para ser trasladados.

**RESOLUCIÓN No. 94**  
**ABRIL 06 DE 2020**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contraceditar el presupuesto de gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE. con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE	CONTRACREDITO
2	GASTOS	8.000.000.00
21	FUNCIONAMIENTO	8.000.000.00
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.000.000.00
2122	Adquisición de Servicios	8.000.000.00
212209	Gastos de Vigilancia y Aseo	8.000.000.00
212209 1001	Recursos Propios	8.000.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar al presupuesto de gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, el rubro "cuentas por pagar vigencia 2019" en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE. con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DETALLE	CRÉDITO
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>8.000.000.00</b>
21	FUNCIONAMIENTO	8.000.000.00
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.000.000.00
2123	Sentencias y Conciliaciones	8.000.000.00
21231	Fallos Nacionales	8.000.000.00
2123101	Sentencias	8.000.000.00
2123101 1001	Recursos Propios	8.000.000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Las áreas de Presupuesto y Contabilidad, de la Empresa Férrea Regional S.A.S., efectuaran los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Copia de la presente Resolución reposara en el archivo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S.


**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

Dada en Bogotá D.C., el día

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**JEIMMY SULGEY VILLAMILL BUITRAGO**  
**Gerente General**

Revisó: Ana Judith Torres Zorro – Director Administrativo y Financiero (E)   
Revisó: Roberto Mario Ochoa Uribe – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyecto: Fanny Rodríguez- Contadora EFR